

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se allega nueva dirección para notificación de la parte demandada. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. PAOLA ANDREA IBARRA ROLON, presenta memorial donde solicita que se tenga como lugar de notificaciones del señor EZEQUIAS QUIROGA GONZÁLEZ, la correspondiente a: Calle 6 No. 8-47 de Puente Nacional. Asimismo, informa la dirección electrónica del demandado la cual corresponde a: ezequiazquirogagonzalez@gmail.com, de los cuales solicita sean reconocidos para continuar con las diligencias dentro del presente asunto.

Con base en lo expuesto, se reconoce como lugar de notificaciones del demandado EZEQUIAS QUIROGA GONZÁLEZ la correspondiente a: Calle 6 No. 8-47 de Puente Nacional.

Igualmente, se reconoce el correo electrónico: ezequiazquirogagonzalez@gmail.com.

Por ende, se exhorta a la parte interesada para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación personal del antes mencionado, conforme al Art. 291 y Ss., del C.G.P. y artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfe053be009f702ac541f10c58093f01563d2e7b5d8863f39b201741bec24d66

Documento generado en 08/09/2020 03:26:11 p.m.